

# **BOLETIN OFICIAL**

# DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264. Lunes, 19 de enero de 1998

Núm. 14

Depósito legal LE - 1 – 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

#### SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual	10.520	ptas
Semestral	5.655	ptas
Tuissaatual	2 225	nton

#### **ADVERTENCIAS**

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

#### INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%

#### SUMARIO



<u>P</u>	agina		Pagina
Subdelegación del Gobierno	_	Administración Local	. 5
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	. 7
Administración General del Estado	_	Anuncios Particulares	. 16
Administraciones Autonómicas	4		

# Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE SIETE PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCADORES, CORRES-PONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 46 de 25 de febrero de 1997, BOC Y L n.º 41 de 28 de febrero de 1997, Y POR RESEÑA EN EL BOLE n.º 81 de 4 de abril de 1997.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 46, de 25 de febrero de 1997, y en el BOC Y L n.º 41, de 28 de febrero de 1997, se hace público que, finalizado el proceso correspondiente a la fase de Promoción Interna, han resultado vacantes SEIS plazas de EDUCADORES, para su provisión en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y por el sistema de acceso correspondiente al TURNO LIBRE. Asimismo, y una vez publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON nº 285, de 15 de diciembre de 1997, la composición nominal del Tribunal Calificador, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

#### ADMITIDOS:

#### ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0001	ABAJO LOBATO, MARIA ESTHER DE
0002	ACEBES ALONSO, CLARA EUGENIA
0003	ACEBES MAYO, MARIA FE
0004	AJENJO PACHO, ANA Mª
0005	AJENJO PACHO, Mª DE LOS ANGELES
0006	ALAIZ MANSILI A LUIS MIGUEL

#### APELLIDOS Y NOMBRE

0007	ALAIZ MANSILLA, MARTA
0008	ALBA RUBIO, MERCEDES
0009	ALDONZA FERNANDEZ, ESPERANZA
0010	ALIJA CHARRO, RAQUEL
0011	ALIJA GARCIA, JOSE MANUEL
0012	ALLER CASTRO, ANA CRISTINA
0013	ALLER PERTEJO, SONIA
0014	ALLER PUENTE, Mª ISABEL
0015	ALMENDROS SABIO, MARIA JOSE
0016	ALONSO ALONSO, BEATRIZ
0017	ALONSO DIEZ, ANA MARIA
0018	ALONSO FRANCISCO, YOLANDA NURIA
0019	ALONSO LOZANO, Mª ASUNCION
0020	ALVAREZ ALONSO, BELEN
0021	ALVAREZ ALONSO, NATALIA
0022	ALVAREZ DEL CORRAL, ANA CARLOTA
0023	ALVAREZ FERNANDEZ, ELENA
0024	ALVAREZ GARCIA, ANGELINA
0025	ALVAREZ GONZALEZ, ANA BELEN
0026	ALVAREZ GONZALEZ, ANA BELEN
0027	ALVAREZ GONZALEZ, Mª ISABEL
0028	ALVAREZ MARTINEZ, Mª CANDIDA
0029	ALVAREZ ROZA, AMOR
0030	ALVAREZ VIÑUELA, SUSANA
0031	AMO ORDAS, SOCORRO DEL
0032	AMOR MARTIN, LUIS JAVIER
0033	ANDRES ALONSO, MARIA DE LA PAZ
0034	ANTOLIN PEREZ, SOCORRO
0035	ARIAS ORDOÑEZ, Mª AIDA
0036	AVELLON VIRUEGA, Mª DE LAS MERCEDES
0037	BAJO MATEOS, MONICA
0038	BARREIRO BILBAO, MERCEDES SILVIA
0039	BARRIENTOS BURON, Mª TERESA
0040	BARRIO MARTINEZ, JOSEFA
0041	BARRIO SANTOS, PEDRO
0042	BARTOLOME LOPEZ, Mª CARMEN
0043	BENAVIDES LOMBAS, Mª JOSE
0044	BERCIANO RAMOS, JOSE MIGUEL

BLANCO ARIAS, BEATRIZ



0046

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0047	BLANCO DE CASTRO, SARA	0123	FRESNO GARCIA, Mª DEL MAR
0048	BLANCO LOPEZ, MANUEL	0124	FUENTE ARGUELLO, SEBASTIANA DE LA
0049	BOUZAS GOYANES, ANA BELEN	0125	FUENTE POSADO, ANTONIO DE LA
0050	BRAVO MARTIN, YOLANDA	0126	FUERTES JUAREZ, LOURDES
0051	BREZMES NICOLAS, HENAR	0127	FUERTES RODRIGUEZ, CESAR
0052	CAÑAS DIEZ, MARIA CAMINO	0128	FUMEGA RIVEIRO, PATRICIA
0053	CAÑAS FERNANDEZ, ANA	0129	GAGO GONZALEZ, MARTA
0054	CAÑAS NUÑEZ,Mª LUISA	0130	GAGO PANIAGUA, ANA ISABEL
0055	CAÑO GARCIA, ERASMO	0131	GARCIA ALVAREZ, MARIA BELEN
0056	CACHAN CRUZ, ROBERTO	0132	GARCIA AMO, CARMEN
0057	CALLEJO BECARES, ANA BELEN	0133	GARCIA FERRERAS, PIEDAD
0058	CANO TRIGO, CARMEN	0134	GARCIA FIDALGO, MARTA Mª
0059	CARBAJO CENADOR, MARIA JOSE	0135	GARCIA FUERTES, Mª LOURDES
0060	CARBAJO VEGA, CONCEPCION	0136	GARCIA GAITERO, MONICA
0061	CARDO CALVO, Mª SOL	0137	GARCIA GERMAN, Mª DEL MAR
0062	CARRION MARTIN, FRANCISCO JAVIER	0138	GARCIA HERNAN, MERCEDES
0063	CASADO ALONSO, MERCEDES	0139	GARCIA LOPEZ, MARIA JESUS
0064	CASAS MENENDEZ, MARTA	0140	GARCIA MARTIN, MARGARITA
0065	CASCOS FERNANDEZ, GUSTAVO	0141	GARCIA MOGROVEJO, Mª ELENA
0066	CASCOS FERNANDEZ, PEDRO PABLO	0142	GARCIA NESTAR, ELENA
0067	CASTAÑO PELLITERO, Mª ARANZAZU	0142	GARCIA PARAMO, FRANCISCO JAVIER
0068	CASTILLO GARCIA, MARTA DEL	0143	GARCIA PARAMO, Mª LOURDES
0069	CASTRO CURIEL, JESUS JOSE DE	0145	GARCIA PEREZ, ESTHER
0070			GARCIA PEREZ, MONICA
	CASTRO LOSA, MARIA TERESA DE CASTRO PATAN, ELENA	0146	
0071		0147	GARCIA PRIMO, AMADOR
0072	CASTRO VIOQUE, RICARDO JESUS	0148	GARCIA SERRANO, ELENA RAQUEL
0073	CELEMIN PEREZ, Mª VICTORIA	0149	GARCIA SOLLA, ANGEL
0074	CERVIÑO RAMOS, ANGELES	0150	GIGOSOS MUNIZ, MARTA
0075	CHAMORRO MATILLA, SATURNINO	0151	GIL VALLEJO, EMILIANA
0076	CHAMORRO ORDAS, CORAL	0152	GOMEZ FERNANDEZ, Mª MAGDALENA
0077	CLARO ZAPICO, Mª DEL MAR	0153	GOMEZ GARCIA, Mª ANGELES
0078	CLARO ZAPICO, ROSA MARIA	0154	GOMEZ MORAN, AGUSTINA
0079	COLINAS PEREZ, PENELOPE	0155	GOMEZ RAMOS, MARIA YOLANDA
0080	CORDERO CAÑAL, Mª DEL MAR	0156	GONZALEZ ACEVEDO, Mª MANUELA
0081	CORDERO RUBIO, Mª JOSE	0157	GONZALEZ ALONSO, MARIA TERESA
0082	CRESPO BOBILLO, Mª ENCARNACION	0158	GONZALEZ ALVAREZ, Mª VICTORIA
0083	CUERVO CARRO, Mª ISABEL	0159	GONZALEZ AMIGO, OLGA
0084	CUERVO GARCIA, ANA MARIA	0160	GONZALEZ BALLESTEROS, YOLANDA
0085	CUERVO LUENGO, JOSE ANTONIO	0161	GONZALEZ BARRAGAN, Mª ELENA
0086	CUEVAS MENDOZA, CARMEN	0162	GONZALEZ CAMPOS, JOSE LUIS
0087	DIAZ DIAZ, Mª DOLORES	0163	GONZALEZ FERNANDEZ, CARLOS
0088	DIAZ GARRIDO, LOURDES	0164	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSEFA
0089	DIAZ PEREZ, Mª ARANZAZU	0165	GONZALEZ FUERTES, EVA BELEN
0090	DIEZ ALVAREZ, MARIA TRINIDAD	0166	GONZALEZ GAITAN, BLANCA
0091	DIEZ MANILLA, ANA ISABEL	0167	GONZALEZ GARCIA, ROSA MARIA
0092	DIEZ MARTINEZ, Mª BEGOÑA	0168	GONZALEZ GONZALEZ, BEGOÑA
0093	DIEZ ROBLA, RAQUEL	. 0169	GONZALEZ GONZALEZ, Mª DEL CONSUELO
0094	DIEZ YUGUEROS, Mª ELOINA	0170	GONZALEZ LIEBANA, MARIA TERESA
0095	DOMINGUEZ FERNANDEZ, ROSA MARIA	0171	GONZALEZ LOPEZ, Mª DEL ROSARIO
0096	DOMINGUEZ PEREZ, Mª AMPARO	0172	GONZALEZ MARCOS, JAVIER
0097	EIRANOVA DIEZ, Mª DEL CARMEN	0173	GONZALEZ MARCOS, MONICA
0098	ESPINOSA REGUERA, ANA ISABEL	0174	GONZALEZ MARCOS, NOELIA
0099	FERNANDEZ ALVAREZ. Mª FLORENTINA	0175	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA JOSE
0100		0176	GONZALEZ MURCIEGO, ALFREDO
0101	FERNANDEZ ALVAREZ, VIRGINIA	0177	GONZALEZ SERRANO, VICENTE
0102	FERNANDEZ BENITO, SUSANA	0178	GONZALEZ TEJERINA, ANA MARIA
0103	FERNANDEZ BLANCO, Mª CONCEPCION	0179	GUERRA ALONSO, ANA PILAR
0104	FERNANDEZ BLANCO, SUSANA	0180	GUERRA DOMINGUEZ, MANUEL ANTONIO
0105	FERNANDEZ DIEZ, JUAN CARLOS	0181	GUTIERREZ DIEZ, ANA MARIA
0106	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA BELEN	0182	GUTIERREZ FIGUERO, MANUELA
0107	FERNANDEZ FERNANDEZ, CONCEPCION	0183	GUTIERREZ GARCIA, DANIEL
0108	FERNANDEZ FERNANDEZ, ESTHER	0184	GUTIERREZ HONRADO, MARIA CRUZ
0109	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª DEL CAMINO	0185	HERRERO BENAVIDES, SONIA
0110	FERNANDEZ GANCEDO, BARBARA	0186	HERRERO HERRANZ, MERCEDES
0111	FERNANDEZ GARCIA, JOSE CARLOS	0187	HERVADA DE CASTRO, FEDERICO JOSE
0112	FERNANDEZ GARCIA, Mª TERESA	0188	HIDALGO GONEIO MA A RANZAZU
0113	FERNANDEZ GONZALEZ, LUCIA	0189	HIDALGO CONEJO, Mª ARANZAZU
0114	FERNANDEZ LOPEZ, CRISTINA	0190	HIDALGO GUTIERREZ, Mª ELENA
0115	FERNANDEZ PARDO, BEGOÑA	0191	HOYOS VALENCIA, ROCIO
0116	FERNANDEZ PEREZ, LUZDIVINA	0192	JAÑEZ ALVAREZ, Mª TERESA
0117	FERNANDEZ RAMIREZ, MARTA	0193	JANO HOYOS, ANA BELEN
0118	FIERRO FIDALGO, Mª ANTONIA	0194	LABALLOS TORRES, ELENA
0119	FLOREZ ALONSO, ANGEL	0195	LAVANDEIRA FERNANDEZ, Mª BENEDICTA
0120	FRADE RODRIGUEZ, PEDRO ROBERTO	0196	LLAMAS MARTINEZ, FELISA CARMEN
0121	FRANCISCO GARCIA, ALVARO DE	0197	LLAMAZARES GARCIA, CESAREO
0122	FRANCO ROMERO, MARIA JESUS	0198	LLAMAZARES GONZALEZ, Mª JESUS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0199	LLAMAZARES GONZALEZ, PEDRO	0275	QUINTANA MIGUELEZ, LAURA BEGOÑA
0200	LLAMAZARES VILLAFAÑE, CRISTINA	0276	QUINTANILLA GONZALEZ, ROSA Mª
0201	LLAMERA ROBLES, MILAGROS	0277	REMESAL VILLAR, ELISABETH
0202	LOBATO ANTUNEZ, MANUEL	0278	REY DE LA PUENTE, AZUCENA
0203	LOBATO MARTINEZ, ANGELA	0279	RIBEIRO GONZALEZ, BERTA
0204	LOPEZ FRESNEÑA, NURIA	0280	RIO DE LA VIUDA, MARIA ELENA DEL
0205	LOPEZ GARCIA, Mª CRUZ	0281	RIVAS CRESPO, MERCEDES
0206	LOPEZ LOPEZ, Mª CRUZ	0282	RIVAS HERRERO, Mª INES
0207	LOPEZ MENDEZ, CARMEN	0283	RIVERO PRIETO, JOSE LUIS
0208	LOPEZ OVALLE, CARMEN	0284	ROALES GARCIA, ELENA
0209	LOPEZ RAMOS, ANA BELEN	0285	ROBLES FRANCO, SUSANA
0210	LOPEZ TIRADO, DANIEL	0286	RODRIGUEZ ALONSO, JOSE MARIA
0211	LORENZANA GONZALEZ, ROSA	0287	RODRIGUEZ BLANCO, Mª DEL CAMINO
0212	LOZANO ALVAREZ, JOSE CARLOS	0288	RODRIGUEZ CABALLERO, Mª CARMEN
0213	LOZANO MELGAR, Mª ANGELES	0289	RODRIGUEZ CASTRILLO, Mª RAQUEL
0214	LUEZAS MORCUENDE, MARIA NURIA	0290	RODRIGUEZ DEL BLANCO, NURIA
0215	MANJARIN SILVA, CARLOS	0291	RODRIGUEZ GARCIA, PATRICIA
0216	MARCOS RUEDA, TOMASA	0292	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA LUISA
0217	MARQUES VIÑUELA, FELICIDAD	0293	RODRIGUEZ MEDIAVILLA, BLANCA
0217	MARTIN MARTINEZ, JESUS	0294	RODRIGUEZ PAJIN, INMACULADA
0219	MARTINEZ ALONSO, MARIA AZUCENA	0294	RODRIGUEZ TRABADO, GEMA
0219	MARTINEZ FUERTES, JOSE MANUEL	0295	RODRIGUEZ VENTANA, INMACULADA
0220		0298	
	MARTINEZ FUERTES, Mª MONTSERRAT		ROSSI MUÑOZ, MARTA
0222	MARTINEZ GAGO, Mª DEL MAR	0298	RUANO HERRERO, ANA ISABEL
0223	MARTINEZ GALLO NATIVIDAD	0299	RUEDA GONZALEZ, Mª DEL MAR
0224	MARTINEZ GALLO, NATIVIDAD	0300	RUIZ TRUEBA, Mª PILAR
0225	MARTINEZ GOMEZ, ELENA	0301	SAEZ FERNANDEZ, ANA CRISTINA
0226	MARTINEZ PANERO, MARIA TERESA	0302	SAEZ MARTINEZ, Mª DEL CARMEN
0227	MARTINEZ PEREZ, MONICA	0303	SAHAGUN PEREZ, ANA ISABEL
0228	MARTINEZ SANCHEZ, Mª MONTSERRAT	0304	SALVADOR ALEGRE, ROBERTO
0229	MARTINEZ VEGA, RAQUEL	0305	SANCHEZ RECIO, Mª CRISTINA
0230	MARTINEZ VILLA, ANGELICA	0306	SANCHEZ RODRIGUEZ, Mª MAGDALENA
0231	MATA FUENTES, Mª JESUS	0307	SANTA ISABEL HERNANDEZ, ANA MARIA
0232	MATILLA MARTINEZ, Mª DEL PILAR	0308	SANTAMARIA RUBIO, Mª LORENZA
0233	MENDANA PEREZ, AGUSTIN	0309	SANTIAGO FERNANDEZ, Mª MERCEDES
0234	MERINO GARROTE, MARIA	0310	SANTOS FUERTES, ELISA MARIA
0235	MIÑAMBRES GRANADO, EMILIO	0311	SANTOS GARCIA, LEONIA DE JESUS
0236	MIERES ALVAREZ, ROSA LUZ	0312	SANTOS LOPEZ, Mª MONTSERRAT
0237	MORAL TOME, ROSA MARTA	0313	SANTOS PARDO, ALBERTO
0238	MORO PELAYO, CRISTINA	0314	SANTOS SANCHO, MARINA ESPERANZA
0239	MORO RODRIGUEZ, PEDRO LUIS	0315	SANTOS VALDERREY, JUAN CARLOS
0240	MOSQUERA AGUADO, Mª CRISTINA	0316	SANTOS VALDERREY, MARIA JOSE
0241	MUÑIZ GARCIA, JESUS MANUEL	0317	SANZ DEL CANTO, PABLO
0242	MUÑOZ CANTON, ESTIBALIZ	0318	SANZO ALVAREZ, Mª DEL CARMEN
0243	MUÑOZ PEREZ, MARTA	0319	SARMIENTO ALVAREZ, MERCEDES
0244	MUÑOZ WEIGAND, LUISA	0320	SARMIENTO VALLE, ALVARO
0245	NISTAL ALONSO, MAGIN	0321	SEGURA CARBAJO, JOSE LUIS
0246	NUÑEZ GONZALEZ, ANA JESUS	0322	SEVILLA MIGUELEZ, PILAR JESUS
0247	NUÑEZ GUTIERREZ, Mª JOSE	0323	SEVILLANO FUERTES, Mª JESUS
0248	ORDAS ALVAREZ, JUAN JOSE	0324	SIERRA ROBLES, Mª DEL CARMEN
0249	ORDAS CARRIZO, MARIA NURIA	0325	SIERRA SIERRA, LIDIA ESTHER DE
0250	ORDAS FERNANDEZ, JESUS	0326	SUAREZ FLOREZ, JOSE MANUEL
0251	PANIAGUA DEL AGUA, ANA MARIA	0327	SUAREZ GONZALEZ, AMAYA
0252	PANIZO LUENGO, Mª AURORA	0328	SUAREZ REQUEJO, ELISA
0253	PARDO MARTINEZ, ANA MARIA	0329	SUAREZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL
0254	PASCUAL DIAZ, MONICA	0330	SUAREZ RUEDA, RAQUEL
0255	PAZ CANURIA, MARIA DE	0331	SUSANO COLLAR, Mª ROSARIO
0256	PAZ FERNANDEZ, VICTORINA	0332	SUTIL FRANCO, Mª ESPERANZA
0257	PELLITERO CASTELLANOS, SILVIA	0333	SUTIL FRANCO, Mª INMACULADA
0258	PEREZ BARRIENTOS, ANGEL	0334	TAHOCES MARTINEZ, TERESA
0259	PEREZ DE LA FUENTE, ALEJANDRA	0335	TASCON DE LA TORRE, Mª ALEJANDRA
0260	PEREZ GARCIA, Mª DEL CARMEN	0336	TRAPOTE REDONDO, GASPAR
0261	PEREZ LOBERA, ALICIA	0337	TUÑON ALLER, GEMMA
0262	PEREZ MARTINEZ, HENAR	0338	URDIALES BARRIENTOS, Mª ASUNCION
0263	PEREZ MARTINEZ, Mª DEL ROSARIO	0339	VALDERREY FERNANDEZ, ANA
0264	PEREZ PEREZ, MARIA FE	0340	VALENCIA VIVAS, Mª DOLORES
0265	PEREZ VILLAFAÑE, MARTA	0340	VAQUERO FUEYO, VISITACION
0266	PORTO GONZALEZ, Mª CARMEN	0341	VARELA GARCIA, Mª VIOLETA
0266	POZO BERJON, Mª DEL ROSARIO DEL	0342	VAZQUEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
	PRADO GARCIA, RAQUEL DE	200000000000000000000000000000000000000	VEGA ARIAS, MONTSERRAT
0268		0344	
0269	PRIETO AGUIRRE, Mª DE LOS ANGELES	0345	VEGA MARTINEZ SONIA
0270	PRIETO SANCHEZ, Mª BELEN	0346	VEGA MORAN MARIA DELA CRUZ
0271	PRIMO MAYOR, Mª DOLORES	0347	VEGA MORAN, MARIA DE LA CRUZ
0272	PUENTE PRIETO, IGNACIO JAIME DE LA	0348	VELASCO MENENDEZ, JAVIER
0273	PUENTE TASCON, NIEVES	0349	VELAZQUEZ GONZALEZ, MARGARITA
0274	QUINTANA FERNANDEZ, Mª DEL PILAR	0350	VERDEJO CASADO, JOSE ROGELIO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	
0351	VIDAL NAVARRO, Mª JOSE	
0352	VIDALES VIDALES, PAULA	
0353	VIERNA AMIGO, JOSE ARMANDO DE	
0354	VIERNA AMIGO, Mª DOLORES	
0355	VIGNAU BALTASAR, FELICIDAD	
0356	VILLADANGOS MATEOS, ANA ISABEL	
0357	VILLAHOZ BAYON, Mª DEL PILAR	
0358	YUGUEROS ALONSO, MIGUEL	
0359	ZUFIAURRE FERNANDEZ, JOSE LUIS	

#### EXCLUIDOS:

A.- Por no abonar los derechos de examen dentro del plazo concedido al efecto:

- MUÑOZ CAMACHO, Francisco Ramón
- B.- Por no estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos dentro del plazo concedido al efecto:
  - ALVAREZ ALONSO, Aída
  - MORENO CRIADO, Sagrario
  - MORRONDO TEN, Esther
  - RODRIGUEZ GARCIA, María

Se pone en conocimiento de los aspirantes que optan por el turno de ACCESO LIBRE que en cumplimiento de las Bases que han de regir el correspondiente proceso selectivo, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los mismos, que la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 21 DE FEBRERO DE 1998, A LAS 10 HORAS, en LA FACULTAD DE DERECHO (sita en el Campus de Vegazana, s/n, LEON), debiendo acudir provisto de bolígrafo y D.N.I.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de enero de 1998.–El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 298

\* \* \*

#### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Demarcación de Cistierna

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, se han iniciado los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa, admitiéndose ofertas sin sujeción a tipo por haberse celebrado el acto de subasta con dos licitaciones, de los bienes del deudor Cruz Andrés González, que a continuación se describen.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en las oficinas de esta Recaudación a presentar sus ofertas en sobre cerrado.

Se admitirán ofertas desde la publicación del presente edicto y hasta el día 28 de mayo de 1998, fecha en que finaliza el plazo de seis meses.

#### Descripción de los bienes a enajenar:

Finca número 1. Urbana garaje. Situado en la planta sótano al que se accede por la puerta situada a la izquierda entrando en el edificio, sita en el Nuevo Riaño. Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de treinta y siete con cincuenta metros cuadrados, siendo la útil de treinta metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle A: Frente, trastero, sala de calderas y pasillo distribuidor; derecha, entrando, finca número dos de este edificio; izquierda, puerta de acceso, resto de finca que queda sin construir y peatonal. Tiene una cuota de participación en el total del inmueble de cinco enteros y noventa y tres milésimas por ciento. Es la finca 1325 al folio 17 del tomo 418 del libro 25 del Ayuntamiento de Riaño.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos pudieran estar interesados.

Cistierna, 2 de diciembre de 1997.—El Jefe de la Unidad Recaudatoria, Angel Luis Valdés González.

11497

4.500 ptas.

# Junta de Castilla y León

#### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Notificación del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se comunica la adjudicación de Vivienda de Promoción Pública en el Grupo "La Palomera" de León.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña María Mercedes González Barrientos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Orden de 11 de mayo de 1993 de la Consejería de Fomento, sobre adjudicación de viviendas de Protección Oficial promovidas por la Junta de Castilla y León, de acuerdo con la lista de espera aprobada por la Comisión Provincial de Vivienda el día 14 de mayo de 1996, y el sorteo público para resolver la igualdad de puntuación celebrado el día 25 de noviembre de 1997, en el Servicio Territorial de Fomento, se le comunica que le ha sido adjudicada, en régimen de propiedad de pago diferido, una vivienda en el Grupo arriba indicado, construido por la Junta de Castilla y León, con las características siguientes:

- 1.—Ubicación de la vivienda: Plaza San Lorenzo, 20-1, Portal 4-1° J. N° vivienda 25. Grupo "La Palomera" de León.
  - 2.—Superficie útil:  $73,09 \text{ m}^2 + 6,26 \text{ m}^2 + 26,99 \text{ m}^2$  (Garaje).
  - 3.-Precio "Provisional" de venta: 7.445.805 pesetas.
- 4.—Primera anualidad: 332.448 pesetas, pagaderas por meses en doceavas partes. El resto de anualidades, a razón de un 5% de interés anual, con una tasa de crecimiento anual del 4%.
  - 5.-Primera mensualidad: 27.704 pesetas.
  - 6.-Entrada inicial: 74.458 pesetas (1% del 5% de aport. inicial).
- 7.–Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Estas viviendas están sujetas al citado Impuesto, que en esta vivienda concreta asciende a 297.832 pesetas.

En el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio, deberá personarse en la Sección de Promoción Pública de Vivienda del Servicio Territorial de Fomento, sito en avenida Peregrinos, s/n, 3ª planta, provista de DNI a efectos de proceder a la formalización de la aceptación de la adjudicación, advirtiéndole que vencido el plazo establecido pasará a ofrecerse la vivienda al siguiente de la lista de espera.

Para cualquier aclaración al respecto, obra el oportuno expediente en este Servicio Territorial.

León, 15 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Manuel Segurado Lozano.

11677

6.000 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 1997, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

"3.- MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA, QUE AFECTA A LA PLAZA DEL CENTENARIO Y CALLE JUAN CARLOS I.

Visto el expediente correspondiente a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de La Bañeza, que afecta a la Plaza del Centenario y Calle Juan Carlos I, en el que constan los siguientes

#### ANTECEDENTES

I.- Mediante escrito de 19 de Agosto de 1997, registrado de entrada el 22 siguiente, el Alcalde del Ayuntamiento de La Bañeza, remite a la Comisión Provincial de Urbanismo el

expediente administrativo de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del citado Ayuntamiento, referente a una nueva ordenación de la Plaza del Centenario y Calle Juan Carlos I.

- II.- Habiéndose observado por la Secretaría de la Comisión la falta de determinados documentos administrativos para considerar completo el expediente, el 9 de Octubre se ofició en tal sentido al Ayuntamiento, que el 28 siguiente presentó la documentación requerida.
- III.- De la documentación presentada, se desprende que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de Mayo de 1997, por mayoría absoluta de los miembros que, de derecho, componen la Corporación, acordó la aprobación inicial de la Modificación de referencia.
- IV.- Se cumplimentó el trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia el 28 de Mayo de 1997 y en el "Diario de León" del 30 siguiente, no habiéndose presentado ninguna alegación, según consta en certificación expedida por el Secretario Municipal el 19 de Agosto de 1997. La aprobación provisional se acordó en el Pleno celebrado el 7 de Agosto de 1997, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes a la sesión, lo que supone la mayoría absoluta legal.
- V.- Consta el informe del Secretario Municipal, fechado el 29 de Abril de 1997, exigido por el artículo 173.1.b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- VI.- Se presentan tres ejemplares del documento técnico, figurando en ellos sendas diligencias del Secretario Municipal, referidas a la aprobación inicial y a la aprobación provisional, exigidas por los artículos 128.5 y 131.5, en relación con el 151.2, todos ellos del Reglamento de Planeamiento.
- VII.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril, en relación, astmismo, con los artículos 150 a 152, 154.2 y 161.1 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas de referencia.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- 1.- La Comisión Provincial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, y en el artículo 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, ambos en relación con los artículos 49 del citado Texto Refundido y 161.1 del expresado Reglamento, en relación, asimismo, con lo dispuesto en el Decreto 90/89 de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.
- 2.- El presente expediente pretende la Modificación de los volúmenes, alineaciones y disposición de espacios libres en la denominada "Urbanización Alcolea", situada en la Plaza del Centenario y Calle Juan Carlos I, cuyos terrenos fueron objeto de un convenio entre el Ayuntamiento de La Bañeza y Residencial Alcolea firmado el 20 de Marzo de 1990, según se indica en la memoria, por el cual Residencial Alcolea cede al Ayuntamiento un total de 2.443,7 m2 de terreno, de los que 500 m2 se destinan a zona de equipamiento y sobre la que se edificó el Centro Cultural Infanta Cristina, destinándose 232 m2 a espacio público y 1.711,70 m2 también a espacio público, en la hoy denominada Plaza del Centenario. En el convenio se establecen otros siete solares destinados a edificios de viviendas en siete fases, de las que la primera está terminada y ocupada, y la segunda en construcción, paralizada ésta, con estructura terminada y ocrramientos. En estas fases se ha realizado un ditico y un bajo cubierta no contemplados en el planeamiento, ni en el convenio, lo que origina esta modificación, al objeto de dar uniformidad a la plaza, permitiendo las alturas edificadas y compensando parcialmente el exceso de edificabilidad con un espacio libre de 12 metros de ancho que conectará la plaza con el centro cultural.
- 3.- En la cartografía de las Normas, según indica el técnico municipal redactor de la Modificación, existía un error ya que de la medición y acotado de los planos de las Normas Subsidiarias se obtene una superficie de la Plaza del Centenario de 2.177 m2, mientras en el convenio y en la realidad física es de 1.711,10 m2. Para compensar esta diferencia, el técnico incluye como espacio público los soportales, considerando estos como un cobertizo sin edificación inferior ni superior a excepción de los vuelos permitidos. Contabilizando estos espacios, se obtiene un total de 2.176 m2, cifra que se puede considerar igual a la de las Normas, dada la imprecisión de obtener la superficie de la medición sobre planos a escala 1:1000.
- 4.- Con la nueva regulación se pasaría de una superficie de 7.510 m2 edificados a 8.740,36 m2, con una diferencia de 1.230,80 m2, indicándose en la memoria que esto supondría unas 10 viviendas, de lo que se deduce que se requerirá, según el artículo 161.2 del Reglamento de Planeamiento, la previsión de los mayores espacios libres que compensen el incremento de población. Con objeto de cubrir el déficit que se originaría en los nuevos espacios libres, provocado por el expresado aumento de densidad de población tendrá tal consideración el espacio que une la Plaza del Centenario, con la zona libre posterior del Centro Cultural Infanta Cristina, de unos 150 m2, dándose cumplimiento a la citada previsión de nuevos espacios libres, tomando como índice la cantidad de 5 m2/habitante, que determina el artículo 25 c) del Reglamento de Planeamiento.
- 5.- En relación con la documentación aportada, se ha complementado la inicialmente presentada con planos de definición de los nuevos volúmenes y superficies, de zonas libres y alzado seccionado, y nueva memoria justificativa aportada por el Técnico Municipal, con fecha 10 de Noviembre de 1997.
- 6.- A la vista de lo que se deja expuesto, procede acordar la aprobación definitiva de la presente Modificación, con la determinación de que, a todos los efectos, la zona existente entre la Plaza del Centenario y la zona libre posterior del Centro Cultural Infanta Cristina, tendrá la consideración de espacio libre público, con el fin de compensar el incremento de densidad de población producido en la presente Modificación, según consta en la presente propuesta.

Visto el informe de la Ponencia Técnica y de acuerdo con el mismo, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Regiamento de Pianeamiento, las Normas Subsidiarias de Pianeamiento Municipal del Ayuntamieno de La Bañeza, y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Provincial de Urbanismo.

ACUERDA: Aprobar definitivamente, la Modificación de las Normas Subsidiairas de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de La Bañeza, que afecta a la Plaza del Centenario y Calle. Juan Carlos I, con la expresa determinación de eque tendrá la consideración de espacio libre público la zona existente entre la Plaza del Centenario y la zona libre posterior del Centro Cultural Infanta Cristina.

Contra el presente Acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periáñez.

11924

14.125 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

# Confederación Hidrográfica del Duero

#### SECRETARIA GENERAL

El Ayuntamiento de León, CIF P-2409100-A, solicita la autorización para realizar la construcción de un puente sobre el río Bernesga, en término municipal de León, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son las siguientes:

- -Tablero sobre dos arcos de hormigón de 40 m. de luz, evitando así la disposición de cualquier elemento de la infraestructura dentro del río.
  - -El tablero tendrá 60 m. de longitud y 20,5 m. de anchura.
- —El puente constará de 6 vanos de 10 m. de luz, apoyado sobre dos estribos en sus extremos y sobre 5 pares de pilas, las cuales apoyan a su vez sobre los dos arcos.
- -Los estribos estarán formados por dos cargaderos, sobre sendos muros prefabricados, de manera que se mantiene libre el vano extremo, permitiendo la disposición de dos paseos en ambas márgenes del río bajo el puente.

El nuevo puente estará situado frente a la tercera glorieta del Polígono Eras de Renueva, dando continuidad a la Ronda Este hasta la carretera de Carbajal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de León o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 24542/97 A-48) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 9 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

168

4.250 ptas.

# Administración Local

#### Ayuntamientos

#### **ASTORGA**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1997, adoptó entre otros el acuerdo de apro-

bar inicialmente el Presupuesto General para 1998, así como sus Bases de Ejecución.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Alcalde (ilegible).

175

625 ptas.

#### SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de las fincas siguientes: Parcela número 12 del polígono 109 y parcela número 28 del polígono 121, por la parcela número 5383 del polígono 110, del término municipal de Santa Cristina de Valmadrigal, se abre un periodo de información pública, al objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.
- c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento. Santa Cristina de Valmadrigal, 7 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de las fincas siguientes: Parcela número 62 del polígono 103 y parcela número 19 del polígono 111, por la parcela número 5065 del polígono 110, del término municipal de Santa Cristina de Valmadrigal, se abre un periodo de información pública, al objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.
  - c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 7 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

181

1.094 ptas.

#### VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de diciembre de 1997, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos, en el vigente presupuesto municipal para 1997. No habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna en el periodo de exposición pública, se eleva a definitiva siendo su resumen el siguiente:

Aplic. Pres.	Consig. Actual	Aumento	Consig. Defin.
12.024		184.500	184.500
4.221	13.000.000	1.307.475	14.307.475
4.222	1.000.000	400.000	1.400.000
4.224	600.000	402.574	1.002.574
45.226	4.547.474	584.794	5.132.268
Total	19.147.474	2.879.343	22.026.817

Total crédito en aumento: 2.879.343

Procedencia de fondos: Remanente Líquido de Tesorería.

Total a utilizar: 2.879.343 pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/1988, artículo 158.8 y 150, de 28 diciembre de 1998, Reguladora de las Haciendas Locales.

Toral de los Vados, 9 de enero de 1998.–El Alcalde (ilegible). 274 625 ptas.

#### CASTRILLO DE LA VALDUERNA

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación créditos (número 2) al Presupuesto del ejercicio de 1997, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

Incremento gastos

Partida 5.768: 500.000 pesetas.

Financiación: Remanente de tesorería.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Castrillo de la Valduerna, 5 de enero de 1998.—La Alcaldesa, Elvira Flórez López.

107

531 ptas.

#### LA BAÑEZA

El Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la plantilla de personal y la Oferta Pública de Empleo para 1998.

El expediente referido se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA al objeto de presentar reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado para el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición al público.

La Bañeza, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

\* \* :

El Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1997, adoptó entre otros el acuerdo del siguiente punto:

Séptimo: Visto los informes y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por la mayoría de nueve votos afirmativos (UPL y PSOE) y los siete votos en contra del P.P., se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Bañeza para el ejercicio de 1998, que asciende a 614.762.404 pesetas, nivelado en gastos e ingresos.

Segundo: Aprobar los anexos de personal e inversiones.

Tercero: Aprobar las bases de ejecución del mismo.

Cuarto: Exponer a disposición del público el expediente completo durante un plazo de quince días, previo el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se entenderá el Presupuesto para 1998 definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Bañeza, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

12043

2.438 ptas.

#### **CUADROS**

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1997, la modificación de la Ordenanza número 3 de la Tasa por Recogida de Basura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, puntos 1 y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente en las oficinas municipales durante treinta días hábiles, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, el acuerdo provisional pasará a ser definitivo.

Tomados igualmente acuerdos por el Pleno, en la sesión reseñada anteriormente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Mejora del abastecimiento de agua en Valsemana" y la de "Incremento de obra del sondeo artesiano en Valsemana", estableciéndose para ambas las siguientes condiciones: Para el pago de la aportación municipal a dichas obras, se acuerda que el 80% de dicha aportación se reparta en contribuciones especiales y el 20% restante lo tome a su cargo el Ayuntamiento, estableciéndose como módulo único los enganches a dicho abastecimiento.

Habiendo sido también aprobadas las Memorias o "Separatas" del proyecto inicial de las obras de "Mejora del abastecimiento de agua en Valsemana" y de "Incremento de obra del sondeo artesiano en Valsemana", redactadas ambas por el Ingeniero T. de Obras Públicas, don Guillermo de Cabo Matanzo, por importes respectivos en su presupuesto de ejecución por administración de 3.000.000 y 600.000 pesetas, se exponen al público en las oficinas municipales por quince días hábiles, pudiendo durante dicho plazo presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Aprobado igualmente expediente de modificación de créditos número 1 al Presupuesto General de 1997, se expone al público durante quince días en las oficinas municipales al objeto de poder ser examinado y presentar contra el mismo las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cuadros, 9 de diciembre de 1997.-El Alcalde (ilegible). 11600

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

A los efectos previstos en el artículo 94,2) de la LCAP, se publica que el Consejo de esta Mancomunidad, mediante acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1997, procedió a adjudicar a la empresa Servicios DDD Noroeste Sociedad Limitada, el contrato del servicio de "Recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, transportes de los mismos a vertederos y depósitos autorizados, y limpieza de contenedores de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla", en la cantidad de 10.982.814 pesetas.

Mansilla de las Mulas, 23 de diciembre de 1997.—El Presidente, Antonino Martínez del Cano.

11991

1.375 ptas.

### Juntas Vecinales

#### TRUCHAS

Autorizado por la Diputación Provincial el arrendamiento mediante precio, subasta, procedimiento abierto, de una finca rústica propiedad de esta Junta Vecinal, denominada "La Devesa", de una superficie de doce mil metros cuadrados, se abre un periodo de veintiséis días para la presentación de ofertas, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El expediente y pliego de condiciones está a disposición de los interesados en las oficinas de la Junta Vecinal de Truchas.

Truchas, 9 de enero de 1998.—El Presidente de la Junta Vecinal, David Prieto Pernía.

154

344 ptas.

# Administración de Justicia

#### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y Leon

## Secretaría de Gobierno - Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular o/y sustituto en las localidades siguientes de la provincia de León:

Municipio	Cargo de Juez de Paz	
Chozas de Abajo	Sustituto	
Roperuelos del Páramo	Sustituto	

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

191

2.375 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 176/97, por lesiones en agresión, se ha dictado la siguiente:

Visto el estado de las actuaciones se decreta la suspensión del juicio señalado para el día de mañana a las 11.15 horas, señalándolo nuevamente para el veintidós de enero a las 10.30 horas, con los mismos pronunciamientos legales. Así lo acuerda, manda y firma S.S.\*. Doy fe.

Y a fin de que sirva de citación y notificación al implicado Eusebio Rodríguez Argüello, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente en León a 23 de diciembre de 1997.—Firma (ilegible).

12023

1.750 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el presente hago saber:

Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 19 de diciembre de 1997, en procedimiento de apremio dimanante del juicio de cognición, seguido con el número 193/97, a instancia de Domingo Aldeiturriaga Soto, representado por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra Comercial Estudio y Diseño Integral, S.L., por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días de los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

1 Frigorífico marca Teka, Mod. GM 350, Combi/2 Compresores. Valorado en 73.600 pesetas.

1 Frigorífico marca Balay, Mod. ENR-F6563. Valorado en 67.800 pesetas.

1 Horno empotrable marca Franke–Soberana, Mod. 93120. Valorado en 45.000 pesetas.

1 Lavavajillas marca Candy, Mod. CI–6800. Valorado en 62.000 pesetas.

1 Horno empotrable marca Candy, Mod. F-310. Valorado en 37.500 pesetas.

1 Secadora marca Bosch, Mod. WTA–2910. Valorada en 41.500 pesetas.

1 Placa vitro/cerámica marca Franke–Soberana, Mod. CM–vitro/40. Valorada en 36.000 pesetas.

1 Lavadora marca Teka, Mod. LI-800-B. Valorada en 48.000 pesetas.

1 Placa vitro/cerámica marca Fagor, Mod. PV-19041. Valorada en 44.500 pesetas.

1 Frigorífico marca Bosch, Mod. FD 6602/CT–1620. Valorado en 36.500 pesetas.

1 Horno empotrable, marca Teka, Mod. HM-735-I. Valorado en 45.500 pesetas.

1 Lavadora marca Teka, Mod. LP–550–B. Valorada en 36.500 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas.

Los licitadores que descen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento del tipo de tasación, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1998 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario (ilegible).

216 6.875 ptas.

\* \* \*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio de cognición, seguido en este Juzgado con el número 473/92, a instancia de Ibercorp Financiaciones, S.A., representado por la Procuradora señora Díez Lago contra José Manuel García Jiménez y otra, en reclamación de 636.948 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 24 de febrero de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º-Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 250.000 pesetas, correspondientes a vehículo todo terreno, marca Suzuki, matrícula LE-5193-U, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el BBV c/c número 2113/0000/14/0473/92.

3.º-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

 $4.^{\rm o}\!\!-\!\!{\rm Sólo}$  el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

6.º-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.°—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, debiendo consignar el 20% del tipo para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 20 de abril de 1998, a las diez horas de su mañana, para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

#### Los bienes objeto de subasta se describen así:

Vehículo todo terreno, marca Suzuki, matrícula LE-5193-U.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 2 de enero de 1998.–El Secretario, Máximo Pérez Modino.

118

7.125 ptas.

\* \* \*

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio de menor cuantía número 472/96, seguidos a instancia de Peregrina Francisca Rodríguez Porrero, representada por la Procuradora señora García Lanza, contra Manuel Pablo Rodríguez Porrero, por error en el anterior edicto de 10 de noviembre de 1997, se omitió la valoración de las fincas objeto de subasta, siendo el siguiente:

-Finca número 1, valorada en 13.879.200 pesetas.

-Finca número 2, valorada en 4.050.000 pesetas.

Y para que sirva de ampliación a los anteriores edictos de fecha 10 de noviembre de 1997 y su publicación en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 12 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco de Atilano Barreñada.

294 1.875 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña Carmen Yolanda Sánchez Reyes, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3–97, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Alvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Promotora Guiana, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Astorga, calle Magín Revillo, 6, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 17 de febrero de próximo a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de 14.212.000 pesetas para la primera finca descrita y 15.884.000 pesetas para la 2.ª finca descrita.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20% de dicho tipo, en la cuenta número 2110.000.18.3.97, abierta en el

BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos, Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 17 de marzo próximo a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de abril, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava: Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

#### Descripción de la finca objeto de subasta:

1) Finca número cuarenta y cinco. Vivienda primero derecha, con una superficie aproximada de ciento siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que consta de hall, cocina, cuatro dormitorios y dos baños, y linda: Norte, vivienda primero izquierda del portal número 3; Sur, vivienda primero izquierda de este mismo portal y caja de ascensor, y caja de escalera y patio de luces; por el Este, con caja de ascensor, patio de luces y patio manzana y por el Oeste, con la calle de nueva apertura.

Esta vivienda tiene derecho al uso privativo y exclusivo del cincuenta por ciento del patio de luces, que constituye el forjado techo de la planta de bajos comerciales, en la zona del patio lindante con la vivienda y delimitada por un muro situado en la mitad del patio en el eje Este–Oeste.

Esta vivienda tiene su acceso a través del portal, escalera y ascensor del portal número 2.

Tiene una cuota de proporcionalidad en los elementos comunes de dos enteros y cincuenta y cuatro centésimas por ciento (2,54%).

Inscrita: Tomo 1420, libro 139, folio 105, finca número 18.887, inscripción 1.ª.

2) Finca número cuarenta y ocho. Vivienda tercero izquierda, con una superficie aproximada de ciento veintisiete metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, a razón de ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados situados en la planta tercera, y cuarenta y un metros trece decímetros cuadrados en la planta cuarta o entrecubierta del edificio, consta de hall, salón, cocina, tres dormitorios, baño y escalera que conduce a la planta cuarta que constituye anejo de esta vivienda todo ello situado en la planta tercera del inmueble, y un dormitorio, hall de distribución, baño, terraza y hueco de escalera que conduce a la planta inferior, todo ello situado en la planta cuarta o entrecubierta. Sus linderos son en la parte situada en la planta tercera: Norte, vivienda centro del mismo portal, caja de escalera, patio de luces; Sur, con pared medianera del portal tres; Este, patio de manzana, y patio de luces; y Oeste, con calle de nueva apertura.

Los linderos de la parte de esta vivienda situados en la planta cuarta o entrecubierta, son los siguientes: Norte, con vivienda centro de la planta cuarta de este mismo portal, patio de luces; Sur, conpared medianera del portal número 3 de esta misma calle; Este, patio de manzana y vivienda centro de la misma planta de este mismo portal; y Oeste, vivienda centro de la misma planta del mismo portal.

La vivienda descrita tiene su acceso a través del portal, escalera y ascensor del portal 2.

Tiene una cuota de proporcionalidad en los elementos comunes de dos enteros y cincuenta y tres centésimas por ciento (2,53%).

Inscrita: Tomo 1420, libro 139, folio 108, finca número 18.890, inscripción 1.\*.

Astorga, 29 de diciembre de 1997.—La señora Juez, Carmen Yolanda Sánchez Reyes.—La Secretaria (ilegible).

12.000 ptas.

## Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 780/97, seguidos a instancia de Silverio Carbajo Martínez, contra Antonio Fernández – Mina Torre– y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 24 de febrero a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Antonio Fernández –Mina Torre– y la Aseguradora con quien tuviera cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de diciembre de 1997.–Firmado.–Carmen Ruiz Mantecón.

11702 2.000 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 750/97, seguidos a instancia de Cristina Acebes Mirón, contra Autoservicio Unico, S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 10 de febrero a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Autoservicio Unico, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de diciembre de 1997.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

11889 1.750 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 801/97, seguidos a instancia de Miguel Cabezas González, contra Carbonífera Espina de Tremor, S.A., y otros, en reclamación por revisión invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 3 de marzo a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de diciembre de 1997.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

11890 1.875 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 774/97, seguidos a instancia de Felicísima Puente Pérez, contra José María Rodríguez Suárez, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 24 de febrero a las 12.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José María Rodríguez Suárez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de diciembre de 1997.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

11891

2.000 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 785/97, seguidos a instancia de Manuel Moreira Costa, contra Urbanizaciones Somiedo, S.L. y otros, en reclamación por incapacidad temporal por accidente de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 17 de febrero a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Urbanizaciones Somiedo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de diciembre de 1997.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

11892

2.000 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 816/97, seguidos a instancia de Pablo Martínez Rozas, contra Mina La Unión y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 3 de febrero a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Mina La Unión-Malaquías Revuelta, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de diciembre de 1997.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

12025

1.875 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 848/97, seguidos a instancia de Alejandro Alonso Santamaría y 18 más, contra Avícola Leonesa, S.A., y más, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 28 de enero, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6–2.°, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Avícola Leonesa, S.A., y a Rafael Yunta Espada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 23 de diciembre de 1997.—Firmado P. M. González Romo.

2.125 ptas.

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 140/97, seguida en autos 554/97 por Juan Carlos Castro Domínguez, contra G.M.V., S.L. (Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L.), por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Equipo informático IBM 425, con teclado y pantalla; un equipo informático HP 486, con teclado y pantalla; un equipo informático Prosin, con teclado y pantalla; una impresora HP: Laserjet; una impresora Nec Pinwriter P72; una fotocopiadora Infotec 9320; un fax Ricoh 25004; cinco mesas de oficina; tres sillones de mesa; un armario archivador metálico y un radiador eléctrico Automatic de Luxe, valorado todo ello en 340.500 pesetas.

Como depositario de los bienes figura don Jesús Delgado Oblanca, con domicilio en León, Rodríguez del Valle, número 9, 3.º, encontrándose los bienes en el domicilio de la empresa, sito en Onzonilla, Ctra. de Zamora, Km. 8,8.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 23 de febrero de 1998, en segunda subasta el día 23 de marzo de 1998 y en tercera subasta el día 20 de abril de 1998, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 10.15 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones y riesgo al comprador:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2132000064055497 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (art. 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la presente providencia, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado; J. L. Cabezas Esteban–P. M. González Romo.–Rubricados. 239 8.000 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo
Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 869/97, seguidos a instancia de Fremap, contra Aromacor Construcciones y Obras y más, sobre prestacio-

237

nes, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 9 de febrero, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2°, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de febrero de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.

11704

2.000 ptas.

\* \* :

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 853/97, seguidos a instancia de Purificación Estévez Cortés, contra Muebles Cañas, S.A. y más, sobre cantidad por extinción del contrato de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 2 de febrero, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Muebles Cañas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 1 de diciembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.

11661

1.875 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 887/97, seguidos a instancia de Antonio Rodríguez Vega, contra Minas Sorpresas y más, sobre invalidez P. silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 4 de febrero, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2°, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas Sorpresas y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de diciembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.

11949

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 178/97, dimanante de los autos 774/97, seguida a instancia de Esther Ramírez Mellado y Miguel Alberto García Fernández, contra Perandones, S.R.C., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.-Secretario: Señor González Romo.

Providencia.-Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Por dada cuenta, encontrándose la empresa cerrada, cítese de comparecencia a las partes para el día 28 de enero de 1998, a las 10.15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en el Paseo Sáenz de Miera, 6, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.-P.M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Perandones, S.R.C., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 22 de diciembre de 1997.–Firmado.–P.M. González Romo.–Rubricado.

12030

3.375 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 748/97, seguidos a instancia de Pedro Antúnez Gutiérrez, contra INSS y otros, sobre impugnación alta médica (a.t.), se ha dictado sentencia número 598/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del parte de alta de fecha 9 de agosto de 1997 y la reposición del actor a la situación de I.T., derivada de accidente de trabajo, al no estar curado de sus lesiones del accidente padecido el 23 de marzo de 1997 con efectos del 9 de agosto de 1997, y con derecho a percibir las prestaciones desde que dejó de pagarle la Mutua, a razón de 6.013 pesetas diarias, condenando a los demandados en orden a sus respectivos responsabilidades a estar y pasar por esta declaración.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Antracitas de Hudime, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11173

3.250 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 660/97 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 707/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos los de Ponferrada, los presentes autos número 660/97, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Andrés García Moreno, representado por don Manuel Valle, y como demandados INSS, TGSS, Asepeyo y empresa Alipio Abad Alvarez, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo:Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave

2141–65 660/97 la cantidad de 25.000 ptas, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada, el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a la empresa Alipio Abad Alvarez, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

11093 5.375 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 504/97 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 690/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 504/97, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Benito Pumar García, representado por doña Carmen Mediavilla, y como demandados INSS, TGSS, Mutua INSS y Combustibles de Fabero, S.A., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo:Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar, al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141–65 504/97 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada, el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado( ilegible).

Y para que sirva de notificación a Combustibles de Fabero, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

11095 5.250 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 557/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 734/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 557/97, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Luis Alvarez Martínez, representado por don Adolfo García Tascón, y como demandados INSS; TGSS; Mutua General de Seguros y Combustibles de Fabero, S.A., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 557/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta clave antes reseñada, el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Combustibles de Fabero, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 28 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11371 5.500 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 700/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 733/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 700/97, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Enrique Esteban Trejo Jaraiz, representado por don Manuel García Macías, y como demandados INSS; TGSS; Coto Minero del Sil, S.A. y Mutua Carbonera del Norte, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifiquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 700/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto, y en la cuenta clave antes reseñada, el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Mutua Carbonera del Norte, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 28 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11372 5.500 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 546/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 730/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 546/97, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Félix Rubial Fernández, representado por don Miguel A. Orallo, y como demandados Antracitas de Hudime, S.L., Fogasa, Minas La Sierra, S.L. y Contratas San Diego, S.L., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar, al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 546/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto, y en la cuenta clave antes reseñada, el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Antracitas de Hudime, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11373 5.500 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 648/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 748/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 648/97, sobre invalidez permanente, en los que ha sido demandante don Antonio González Arias, representado por don Carlos Coca, y como demandados la empresa Mina Belarmino, Mutua Carbonera del Norte (Mapfre) INSS y TGSS, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar, al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 648/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto, y en la cuenta clave antes reseñada, el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Empresas Minas Belarmino, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11425 5.500 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 854/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 742/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 854/97, sobre invalidez (Hipoacusia), en los que ha sido demandante don Avelino Fernández Calvete, representado por don Carlos Coca, y como demandados INSS; TGSS; Fremap y Empresa Antracitas de Igüeña, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 854/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto, y en la cuenta clave antes reseñada, el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Antracitas de Igüeña, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11426

5.375 ptas.

5.375 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 421/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 747/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 421/97, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Humberto Martínez González, asistido por don Manuel García Macías, y como demandados INSS; TGSS; MSP, S.A., Mutua Carbonera del Norte, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 421/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto, y en la cuenta clave antes reseñada, el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Mutua Carbonera del Norte, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11427

\* \* \*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 571/97, ejecutoria 168/97, sobre salarios, a instancia de José Luis Ordóñez Martínez, contra Excavaciones, Canteras y Transportes, S.L., con domicilio en Toral de los Vados (León) y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 26 de no-

viembre de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Excavaciones, Canteras y Transportes, S.L., por la cantidad de 144.886 pesetas de principal y la de 29.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones, con apercibimiento a la ejecutada del Art. 59 de la L.P.L.

Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

1374 2.625 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 736/97, a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 701/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 736/97, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Francisco Benavente Vecino, representado por doña Concepción Fernández, y como demandados la Empresa "Excatrans, S.L.", habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 254.208 pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Así por esta mi sentencia, que será publicada lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a la empresa Excatrans, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente, en Ponferrada a 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11424 3.000 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Manuel Vidal Encina, contra Movimientos y Transportes El Bierzo, S.L., y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 947/97, se ha acordado citar a Movimientos y Transportes del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 1998, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente se cita para dicho día y hora al representante legal de dicha demandada para la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo.

Y para que sirva de citación a la empresa "Movimientos y Transportes del Bierzo, S.L." y a su representante legal, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 22 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11999

4.000 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 876/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 777/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 876/97, sobre invalidez permanente, en los que ha sido demandante don Joao Baptista Cabral, representado por don Miguel A. Martínez, y como demandados INSS, TGSS, Mutua Universal Mugenat y la empresa Carbones San Antonio, S.L., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar, al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 876/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Carbones San Antonio, S.A. al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 19 de diciembre de 1997.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

12000

5.500 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 877/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 778/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 877/97, sobre invalidez (Hipoacusia), en los que ha sido demandante don Abel Ambrosio Delgado, representado por don Miguel A. Martínez, y como demandados INSS, TGSS, Unión Museba Ibesvico y la empresa Contratas y Fomento, S.L., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto de invalidez permanente absoluta derivada

de enfermedad profesional-comunes, y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad, a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 316.485 pesetas mensuales, más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1997 y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar el resto de las demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar, al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 877/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Contratas y Fomento, S.L., al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 19 de diciembre de 1997.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

12001 5.500 ptas.

\* \* :

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 773/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 851/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 773/97, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Herminio Fernández Martins, asistido por doña Pilar Fra, y como demandados Movitierra del Bierzo, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo.—Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Movitierra del Bierzo, S.L., a abonar al actor la cantidad de 1.480.885 pesetas, por los conceptos reclamados, incrementadas en el 10% de interés legal.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar, al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave

2141-65 773/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Movitierra del Bierzo, S.L., al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 19 de diciembre de 1997.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

12002

5.375 ptas.

#### NUMERO ONCE DE MADRID

Don Angel J. Zuil Gómez, Secretario de lo Social número once de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutual Ciclops Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, contra Juan Fernández Cabrero, García Riega Promociones y Contr., Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Paulino Robles García, Nieves Rey Navas, Paulino Robles Rey, Mónica Robles Rey y Construcciones y Promociones San An, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número D-485/97, se ha acordado citar a Paulino Robles García, Nieves Rey Nava, Paulino Robles Rey y Mónica Robles Rey, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de febrero de 1998, a las 9.31 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 11, sito en la calle Hernani, 59, 3°, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Paulino Robles García, Nieves Rey Navas, Paulino Robles Rey y Mónica Robles Rey, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario Judicial, Angel J. Zuil Gómez.

11539

3.500 ptas.

#### NUMERO TRES DE ZARAGOZA

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado Juez número tres, en autos seguidos bajo el número 735/97-3, instados por Mariano Claverías Jordan y Wenceslao García Guerrero, contra Maquinarias 94, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta 7.ª, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así mismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 521/1990 de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.—El Secretario (ilegible). 11799 2.375 ptas.

## **Anuncios Particulares**

## Comunidades de Regantes

#### PRESA DE LA VEGA DE FRIERA

Se convoca a Junta general a todos los propietarios de fincas en el paraje de "La Vega de Friera", término municipal de Sobrado, para constituir la Comunidad de Usuarios de la Presa de La Vega de Friera. Dicha junta se celebrará el día 1 de febrero de 1998 en el lugar de costumbre del Concejo Público de Friera, conocido por La Moral. Debiendo ir todos los propietarios con sus respectivos documentos nacionales de identidad, así como los documentos acreditativos de su propiedad.

Se hace esta publicación al amparo de los artículos 201 y ss. del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (*BOE* 30-4-86).

Friera, 26 de diciembre de 1997.

36

1.625 ptas.

#### VILLAFRUELA DEL CONDADO, SECOS Y SANTA OLAJA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 25 de enero de 1998, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda, en la Casa Escuela de Villafruela del Condado, de acuerdo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º-Distribución de las aguas para el riego.
- 3.º-Limpia de acequias y medidas a tomar para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza al respecto.
- 4.º-Examen del presupuesto para el año 1998 y aprobación, si procede.
  - 5.°-Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, 14 de enero de 1998.—El Presidente (ilegible).

290

2.125 ptas.

#### CANAL ALTO DE VILLARES

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad que en Junta General celebrada el día 23 de noviembre de 1997, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 1998, teniendo en cuenta las tarifas de Confederación Hidrográfica del Duero del ejercicio 1997 y canon del Sindicato Central y los gastos de la Comunidad del año 1998, estableciéndose una tarifa de 11.000 pesetas por hectárea. Las fincas del término de Santa María de la Isla pagarán 300 pesetas más para atender los gastos de la Junta Local de Riegos.

El periodo de recaudación voluntario se inicia el día 20 de febrero de 1998, y finaliza el día 20 de abril de 1998.

Transcurrido este plazo se procederá al cobro por la vía de apremio, incurriéndose en un recargo del 20%.

Igualmente, y por plazo de 15 días, se encuentra expuesto el padrón de regantes en el domicilio de la Comunidad donde se pueden formular las oportunas reclamaciones.

Villagarcía de la Vega, 12 de enero de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Miguel Oria Pérez.

332

2.375 ptas.